



REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

130
379
Preservar
Setenta
y nueve

Año I -- Quito, Jueves 4 de Febrero del 2010 -- N° 123

LIC. LUIS FERNANDO BADILLO GUERRERO
DIRECTOR ENCARGADO

Quito: Avenida 12 de Octubre N° 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez
Dirección: Telf. 2901-629 -- Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234-540
Distribución (Almacén): 2430-110 -- Mañosa N° 201 y Av. 10 de Agosto
Sucursal Guayaquil: Malecón N° 1606 y Av. 10 de Agosto -- Telf. 2527-107
Suscripción anual: US\$ 400 + IVA -- Impreso en Editora Nacional
1350 ejemplares -- 8 páginas -- Valor US\$ 125 + IVA

SUPLEMENTO

SUMARIO:

	Págs.		Págs.
ASAMBLEA NACIONAL		FUNCION EJECUTIVA	
RESOLUCIONES:		DECRETO:	
Recházase el fallo de los conueces de la Primera Sala de la Corte Nacional de Justicia, que a través de su resolución pretende cambiar la figura del presunto delito de peculado, imputado a los hermanos Isafas, por el de falsificación de documentos, lo que dejaría en la impunidad este caso que perjudicó a millones de ecuatorianos	2	235 Autorízase a la Ministra de Finanzas para que suscriba el Contrato de Préstamo entre el Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, por hasta 350 millones de dólares de los Estados Unidos de América, destinados a financiar el proyecto de inversión para infraestructura "Primer Programa de Infraestructura y Conservación Vial" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 289 de la Constitución de la República	3
Declarase un homenaje público a la figura de Monseñor Leonidas Proaño, por su invaluable aporte al país, en contra de la opresión, la exclusión y marginalidad. En el cumplimiento del centenario de su natalicio y en concordancia con la Resolución número 21 emitida en la Asamblea Constituyente	2	ACUERDOS:	
		MINISTERIO DE GOBIERNO:	
		0266 Apruébase el estatuto y otórgase personalidad jurídica a la Iglesia Evangélica Interdenominacional "Monte de los Olivos", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas	5

131

370
Foscar
Dm

0473	Apruébase la reforma del Estatuto de la Iglesia Evangélica "Cristo El Rey", con domicilio en el cantón Colta, provincia del Chimborazo	6
------	--	---

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales

Resuelve:

1. Rechazar el fallo de los conjuces de la Primera Sala de la Corte Nacional de Justicia, que a través de su resolución pretende cambiar la figura del presunto delito de peculado, imputado a los hermanos Isaias, por el de falsificación de documentos lo que dejaría en la impunidad este caso que perjudicó a millones de ecuatorianos.
2. Exhortar al Consejo de la Judicatura a que investigue la actuación de los conjuces de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia que emitieron el fallo antes señalado, así como decidir las sanciones que correspondan. Y, en general, realizar un seguimiento al proceso para evitar que sigan realizándose maniobras que impidan su normal tratamiento y resolución.
3. Ratificar la decisión de la Asamblea Nacional de permanecer vigilantes a las acciones que sobre este caso deben implementar la Procuraduría, los Jueces, la Fiscalía General y el Consejo de la Judicatura, así como demandar de ellos su actuación con apego a la Constitución y la Ley para evitar la impunidad.

RESOLUCIONES

INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACION

002-2010	Oficialízase con el carácter de obligatoria la Primera Revisión de la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1-336 (Carne y productos cárnicos. Conservas de carne. Requisitos)	7
006-2010	Oficialízase con el carácter de voluntaria la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2-538 (Cables telefónicos de acometida, instalaciones interiores y de cruzada. Requisitos)	7
008-2010	Prorrógase la entrada en vigencia de la NTE INEN 935 (septima revisión) Gasolina. Requisitos, al 1 de abril de 2010	8

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez.

- f.) Fernando Cordero Cueva, Presidente
- f.) Dr. Francisco Vergara O., Secretario General

ASAMBLEA NACIONAL

EL PLENO

Considerando:

Que, la administración y manejo fraudulento del sistema financiero, llevó al Ecuador a la mayor crisis de los últimos años, cuando el 5 de marzo el Presidente de la República de ese entonces, Jamil Mahuad decretó el congelamiento de los ahorros de todos los ecuatorianos y posteriormente la desaparición de nuestra moneda nacional el Sucre.

Que, la crisis financiera fue la consecuencia de la desregularización del sistema financiero, de las fallas y complicidad en la supervisión bancaria, del otorgamiento de créditos vinculados y del asalto al dinero de los depositantes, lo que empobreció a nuestra población y provocó la migración de cientos de miles de ecuatorianos y ecuatorianas que perdieron todos sus recursos.

Que, el país entero exige que estos casos no queden en la impunidad y que se sancione a todos los responsables de la crisis financiera de 1999.

Que, el 11 de enero del 2010 los conjuces de la Primera Sala de la Corte Nacional de Justicia, Walter Mazzini, Mario Rojas y Edwin Salazar, emiten a través de una aclaración y ampliación del auto de llamamiento a juicio un pronunciamiento por el que cambian la figura del peculado bancario por falsificación de documentos, lo cual dejaría en la impunidad uno de los delitos más grandes de nuestra historia, y

ASAMBLEA NACIONAL

EL PLENO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente declaró en Resolución No. 21 de 24 de julio de 2008 a Monseñor Leonidas Proaño como el *obispo de los indios y de los pobres*, estableciendo además el 29 de enero de cada año como fiesta cívica nacional, disponiendo dedicar un monumento en la ciudad de Riobamba para perpetuar su memoria creando la condecoración con el nombre del insigne obispo, y disponiendo que el 29 de enero de 2010 se difunda su biografía con un mensaje que difunda los valores humanos de este ilustre personaje.

Que, la incidencia positiva de Monseñor Leonidas Proaño en la vida social ecuatoriana en favor de los derechos de sectores campesinos e indígenas, ha destacado y valorizado los ritos, costumbres y tradiciones que lo convirtieron en un baluarte para la conservación de la identidad y la cultura ecuatoriana. Así mismo reivindicó las prácticas ancestrales y fomentó la participación democrática de los sectores indígenas en la política nacional.